

PCCCTCE
ANEXO 10.4.
NORMATIVA DE EXPEDICIÓN DE CARNETS

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
14.12.2024	-	01.01.2025
28.05.2025	Art. 5. CARNET INTERNACIONAL GRADO ESPORT (IT-ESPORT)	Inmediata

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), expedirá carnets nacionales.
- 1.2. Los/as titulares estarán sujetos a las normas establecidas en las competiciones en las que tomen parte.
- 1.3. El carnet dejará de tener validez si el/la titular toma parte en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización
- 1.4. En el caso antes citado, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
- 1.5. Estos carnets no tienen consideración de licencia y, por tanto, carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
- 1.6. La validez de las carnets caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.

2. SOPORTE DEL CARNET

El soporte de los carnet serán únicamente en formato digital.

3. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE CARNETS

- 3.1. No existe posibilidad de ampliación entre los carnets aquí reglamentados.
- 3.2. El duplicado de un carnet será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que el carnet emitido en su día. El coste del duplicado será de 30 euros. En caso de que el carnet haya sido sustraído, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

4. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CARNETS

- 4.1. Los solicitantes de las carnets deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online alojada en la web www.rfeda.es en el apartado de Licencias o accediendo a través de la página web <https://fedeauto.podiumsoft.info>.

El acceso a dicha aplicación se realiza bajo un usuario y contraseña vinculado al solicitante. En caso de no conocer los datos de acceso deberá remitir mail a licencias@rfeda.es

- 4.2. La solicitud del carnet deberá realizarse con una antelación de al menos **quince días** antes de la competición en la que deseen tomar parte para facilitar la tramitación.

- 4.3. En el apartado Datos Personales de dicha aplicación el solicitante deberá incluir obligatoriamente:

- Dirección física del solicitante
- Teléfono de contacto del solicitante
- Mail de contacto del solicitante
- Fotografía reciente. *
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante. *
- Fotocopia del DNI/NIE del tutor (para solicitantes menores de edad).*

* En el caso de que estos documentos ya estén aportados de temporadas anteriores y quieran sustituirlos deberán podrán sustituirlos dentro de su Zona Privada en el apartado Datos Personales.

- 4.4. La petición del carnet se deberá realizar a través del apartado Nueva Licencia de la aplicación.
- 4.5. El pago del coste establecido para el carnet solicitado deberá realizarse exclusivamente a través del sistema de pago online para tarjetas bancarias que esta entidad facilita para ello.
- 4.6. Los menores de edad deben aportar online autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.

Las solicitudes de carnets que no cumplan los puntos anteriormente indicados **no podrán ser expedidos hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias.**

La RFEDA no se hará responsable de aquellos carnets que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

5. SEUDÓNIMOS

- 5.1. No existe la posibilidad de emitir carnets con seudónimos.

6. TIPOS DE CARNETS

- CARNET SERVICIOS PROFESIONALES
- CARNET ASISTENCIA (MECÁNICOS)
- CARNET FEDERADO
- CARNET COLABORADOR
- **CARNET INTERNACIONAL GRADO ESPORT (IT-ESPORT)**

7. COMPETICIONES EN EL EXTRANJERO (VISADOS)

Los federados con carnet expedido por la RFEDA que deseen tomar parte en competiciones en el extranjero deberán cumplir lo establecido por la RFEDA en el Anexo 10.7. de las PCCCTCE.

8. TARIFAS ESPECIALES DE EXPEDICIÓN DE CARNET

- En el caso de que el solicitante requiera que el trámite del carnet sea menor de lo establecido en el punto 4.2 se aplicarán las siguientes tarifas:
 - Tarifa Express: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 días laborales. Coste: 50 €.
 - Tarifa Express Plus: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 horas. Coste 100 €.
- Esta tarifa especial se sumará al coste del carnet solicitado.
- En todo caso las solicitudes deberán cumplir lo establecido en el Artículo 4.

A. CARNETS

Art.	TIPO DE CARNET NACIONAL		Edad	IMPORTE
			(años)	
1	CARNET SERVICIOS PROFESIONALES	SP	<16	85 €
2	CARNET ASISTENCIA	AS	<16	120 €
3	CARNET FEDERADO	FD	<16	120 €
4	CARNET COLABORADOR	COL	<16	85 €
5	CARNET INTERNACIONAL GRADO ESPORT	IT-ESPORT	<14	250 €

Artículo 1. Carnet de Servicios Profesionales (SP)

1. Podrán optar a este carnet los/as profesionales que vayan a realizar funciones que no requieren de un conocimiento estrictamente deportivo (ejemplo: responsable de prensa, enfermeros, bomberos, rescate,...).

Documentación a presentar

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Para menores de edad:

- Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Documento que acredite su condición profesional (sólo para el Carnet de Servicios Profesionales)

Pago del importe de la carnet a solicitar.

Artículo 2. Carnet Asistencia (AS)

1. Podrán optar a este carnet todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico en una competición deportiva y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refuelling.

Documentación a presentar

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Para menores de edad:

- Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Documento que acredite su condición profesional (sólo para el Carnet de Servicios Profesionales)

Pago del importe de la carnet a solicitar.

Artículo 3. Carnet Federado (FD)

1. Podrán optar a este carnet todas aquellas personas aficionadas al automovilismo.

Documentación a presentar

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Para menores de edad:

- Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Documento que acredite su condición profesional (sólo para el Carnet de Servicios Profesionales)

Pago del importe de la carnet a solicitar.

Artículo 4. Carnet de Colaborador (COL)

1. Podrán optar a este carnet aquellas personas que vayan a realizar funciones dentro de una prueba que no requieren conocimientos deportivos. Los poseedores de este carnet no podrán actuar en ningún caso como oficiales.

Documentación a presentar

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Para menores de edad:

- Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Documento que acredite su condición profesional (sólo para el Carnet de Servicios Profesionales)

Pago del importe de la carnet a solicitar.

Artículo 5. Carnet International Grado Esports (IT-ESPORT)

1. Podrán optar a este carnet aquellas personas que vayan a tomar parte en competiciones oficiales de Esport aprobadas individualmente por la FIA como abiertas a la participación a los titulares de licencias IT-Esport e indicadas como tales en el calendario internacional de la FIA.
2. La edad mínima para solicitar esta carnet es de 14 años cumplidos.
3. Este carnet no requiere de prueba de calificación y los resultados de la competiciones de deportes electrónicos no se considerarán para la calificación para grados de licencia internacional de deportistas.

Documentación a presentar

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Para menores de edad:

- Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Pago del importe de la carnet a solicitar.